

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, la presente demanda junto con la petición que antecede. Sírvase Proveer. Cali, 05 de septiembre de 2021
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

760013103004-2022-00134-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de retiro de la presente demanda, presentada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado

RESUELVE

TÉNGASE por retirada la demanda VERBAL – DE DECLARACION DE PERTENENCIA, formulada por el señor RICHARD MAURICIO VELASQUEZ MOLINA contra la señora PAOLA ANDREA BONILLA ESCOBAR y KAREN ELIZABETH CASTILLO, conforme a lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, previa cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFIQUESE

El Juez,


RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 138 DE HOY 06 SEPT 2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria